

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

32818 *RESOLUCIÓN de la Dirección General de Innovación y Promoción Agroalimentaria, por el que se da publicidad a la solicitud de modificación del pliego de condiciones de la denominación de origen protegida «Jamón de Teruel»/«Paleta de Teruel».*

Con fecha 18 de agosto de 2020, el Consejo Regulador de la denominación de origen protegida (DOP) «Jamón de Teruel»/«Paleta de Teruel» presenta una solicitud de modificación de su pliego de condiciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento (UE) nº 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.

Considerando lo establecido en el artículo 49 del Reglamento, (UE) nº 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012 y en el artículo 8.6 del Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas, y habiendo verificado que cumple las condiciones para continuar su tramitación, procede dar publicidad a la solicitud e iniciar un procedimiento nacional de oposición.

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Dar publicidad a la solicitud de modificación del pliego de condiciones de la DOP «Jamón de Teruel»/«Paleta de Teruel». El pliego de condiciones y el Documento único modificados pueden consultarse en la siguiente dirección electrónica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón: www.aragon.es/-/denominacion-origen-prottegida-jamon-teruel-paleta-teruel

Segundo.- Iniciar el procedimiento nacional de oposición, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual cualquier persona física o jurídica establecida o que resida legalmente en España, cuyos legítimos intereses considere afectados, podrá oponerse a la modificación pretendida mediante la declaración motivada de oposición, dirigida a la Dirección General de Innovación y Promoción Agroalimentaria del Gobierno de Aragón, sita en Plaza San Pedro Nolasco, 7. 50071 Zaragoza.

Zaragoza, 17 de agosto de 2020.- La Directora General de Innovación y Promoción Agroalimentaria, Carmen Urbano Gómez.

ID: A200044097-1